

De acuerdo a lo solicitado les informamos los pasos a seguir para efectuar los depósitos judiciales por recurso de Queja de la CSJN desde las Provincias .

- 1) Para la **apertura de las cuentas judiciales**, deben enviar la caratula completa del juicio, de tener en su poder escanear o copiar, la imagen del Oficio Judicial que ordena el deposito, a las siguientes casillas de correo electrónico suc75jud@bancociudad.com.ar cjasbec@bancociudad.com.ar o agalho@bancociudad.com.ar , para así poder brindarles el CBU para efectuar las transferencias.
- 2) Al ingresar los depósitos por transferencia por recurso de queja, todos son invertidos automáticamente a Plazo Fijo hasta la orden de devolución de la Corte Suprema, de acuerdo establecido por la acordada firmada con la Corte Suprema, sin necesidad de orden específica al respecto.
- 3) Les informamos las vías habilitadas para efectuar las transferencias electrónicas.

Se puede transferir a través de sistema **Homebanking** o similar (personas físicas) al CBU y CUIT dados.

No deben ingresar por transferencias inmediatas, deben hacerlo por transferencias diferidas o no inmediatas o por cualquier otro lugar similar. Si aparece algún mensaje de que la transferencia no es inmediata y que será “gestionada en 48 o 72 hs” o que será cursada “por Cámara Compensadora”, deberán aceptar la opción ya que **las transferencias judiciales NO son inmediatas ni “on-line”**.

Para poder utilizar el sistema **Interbanking**, deben verificar que el Banco con el que opera esta habilitado. De no ser así deben solicitar al Banco con el que Uds. trabajan que homologue con la empresa proveedora, los pagos judiciales.

Las transferencias judiciales enviadas por el sistema Interbanking “no son inmediatas.”

Puede consultar si su Banco esta habilitado para la operativa judicial ingresando en www.interbanking.com.ar.

De no poder transferir por cualquiera de estos sistemas, tendrían que **acercarse al Banco** en donde tiene su cuenta y solicitarles que envíen la transferencia a través del sistema **COELSA** al CBU y CUIT dados, o por **transferencia MEP DJ1 o DJ2**.

Sin otro particular y a su disposición para cualquier consulta que deban efectuar.

Claudia A Jazbec

Superv. Adm. Jud.

cjasbec@bancociudad.com.ar

Tel.: 011-4371-5881

Encontrá todos los días beneficios en  **Banco Ciudad**